

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 5971

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

##### Cédula de emplazamiento

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Por estar así acordado y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos número 447/88 de menor cuantía a instancia de don Luciano García Hernández contra don Diego José Pérez Ballesta, que era vecino de Mazarrón y con domicilio en calle General Aranda, 18, y que falleció el pasado 18 de marzo de 1989, en reclamación de cantidad de 852.135 pesetas.

Que por el presente se emplaza a los herederos del demandado fallecido don Diego José Pérez Ballesta, desconocidos, para que en el término de diez días comparezcan en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que de no comparecer serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los herederos del demandado don Diego José Pérez Ballesta, fallecido, y cumpliendo lo acordado, libro la presente. Doy fe. Cartagena, 5 de junio de 1989.— La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 5974

#### DISTRITO YECLA

##### Cédula de requerimiento

El señor Juez del Juzgado de Distrito de Yecla (Murcia), por providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio de cognición que se siguen en dicho Juzgado bajo el número 48 de 1988, a instancias de don Abdón Bañón Galán, contra los herederos titulares de la herencia yacente de doña Catalina Cárpena García, estos últimos en ignorado paradero, en reclamación de 232.000 pesetas de principal y otras 100.000 pesetas pre-

supuestadas para intereses y costas, ha acordado se requiera a dichos demandados por medio del presente para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la siguiente finca: Vivienda sita en la calle Puerto Rico, número 44, compuesta de bajo y descubierto, en la superficie de ciento sesenta metros cuadrados, que linda por la derecha con Abdón Bañón, izquierda, María Josefa Gracia y espalda calle Casas Altas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 24, tomo 727, libro 397, inscripción 3.ª, finca registral número 16.272.

Yecla a quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— La Secretaria accidental.

Número 6024

#### PRIMERA INSTANCIA CARAVACA DE LA CRUZ

##### EDICTO

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Juez de Primera Instancia por prórroga de jurisdicción de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se sigue bajo el número 165/89 expediente de dominio a instancia de don Antonio Celdrán Alvarez, don Victoriano Celdrán Alvarez, doña Josefa Celdrán Alvarez, don Juan Celdrán Alvarez, don José Celdrán Alvarez, y don Emilio Celdrán Alvarez, todos mayores de edad, industriales, con domicilio, respectivamente, en calle Cartagena 13, Gran Vía 10, Cervantes 6, sobre inscripción por sextas partes indivisas del exceso de cabida consistente en doscientos treinta metros cuadrados de la finca urbana consistente en casa-habitación en la ciudad de Caravaca, calle Poeta Ibáñez, 22, hoy 24; consta de tres pisos y bodega en sótano, distribuidos aquéllos en veintiocho oficinas; ocupa una superficie según títulos de ciento cuarenta metros y según reciente medición trescientos sesenta metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrada, con casas de los herederos de Dionisio López y don Alonso Caparrós, en la misma calle, mediando un callejón servidumbre común de ellas y de las que se describen; por la izquierda, con casa de don

Valentín Leante Godínez, en la propia calle, y por la espalda, con otra de don Pedro Marín, en la calle de Martín Núñez.

Por virtud del presente se cita y convoca a los herederos de don Dionisio López y don Alonso Caparrós, a don Valentín Leante Godínez y don Pedro Marín así como a sus causahabientes, como titulares de las fincas colindantes, y a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se practica, siendo todos los expresados ignorados y en domicilio desconocido, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo las advertencias y apercibimientos legales.

Dado en Caravaca de la Cruz a seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez, Miguel Angel Larrosa Amante.— El Secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.

Número 5987

#### DISTRITO NUMERO DOS DE MURCIA EDICTO

Don José Carlos Sánchez Alfonso, Oficial en funciones de Secretario, del Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición al número 346/88 instados por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, representado por el Procurador don Juan Lozano Campoy, contra don José Tomás García, don Juan Antonio Muñoz Sabater y contra la compañía de Seguros Mare Nostrum, representada por el Procurador don José Casals Velasco, en los que se ha acordado por providencia del Ilmo. señor don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de este Juzgado, por ser desconocido el domicilio del demandado don José Tomás García y estar en ignorado paradero, emplazarle para que por término de seis días se persone en los autos, lo cual queda verificado con la publicación del presente edicto y bajo apercibimiento de rebeldía del demandado si no comparece.

En Murcia a 16 de mayo de 1989.— El Oficial en funciones de Secretario, José Carlos Sánchez Alfonso.